EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN NARIÑO

CERTIFICA QUE,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **no se requiere obtener previamente varias ofertas**, por tratarse de una modalidad de contratación directa.

Así mismo, certifica que el contratista propuesto **acredita la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual**, consistentes en apoyar a la Secretaría General del Concejo Municipal de Belén (Nariño) en el desarrollo de actividades de organización, clasificación, ordenación, foliación, inventario, conservación preventiva, conformación de expedientes, rotulación y demás labores orientadas al fortalecimiento del archivo físico institucional, conforme a la Ley General de Archivos y la normatividad archivística vigente.

La presente certificación se expide para efectos de integrar el expediente contractual y soportar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la contratación directa.

Belén (N), diecisiete (17°) de julio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO ARQUIMEDES ZUÑIGA LUNA

Presidente Concejo Mpal